

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite Nº 0472

Villavicencio,

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: FERNANDO LÓPEZ CHAPARRO
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-
CASUR
EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00365-01

En el caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4 artículo 247 del CPACA, y en su lugar córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el lapso anterior, córrasele traslado al Ministerio Público por un término igual, según lo ordenado en el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó el inciso final del artículo 247-4 del CPACA.

Igualmente, se reconoce personería como abogada sustituta de la parte demandante, a SANDRA SORAYA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.480 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 228.353 del C.S. de la J, en los términos y fines del poder conferido (fol. 4 C Tribunal).

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado